

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ILLAPEL

REGIÓN :

DE COQUIMBO



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
35.-
Fecha de Aprobación
15-02-2017
ROL S.I.I
415-29

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 306.- de fecha 15-09-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 241.- de fecha 15-02-2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 96,08 m² ubicada en VIAL RECABARREN
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1755 Lote N° - manzana -
 localidad o loteo ILLAPEL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DRAGA DEL ROSARIO BRITO AGUIRRE	7.095.064-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDREA JEANNERET MARTINEZ	ARQUITECTO	7.665.433-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



HECTOR HEVIA MOLINA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TÍMBRE